



GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA SUB REGIONAL - MORROPÓN - HBB
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Lic. Adm. Jorge A. Chong Rodríguez
FEDATARIO SUPLENTE
Autorizado por MOPN N° 013 - 2003 GRP
FECHA: 2-6-ENE-2009

0022

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 020-2009/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G

Chulucanas, 12 6 ENE 2009

VISTOS; el Informe N° 0057-2009/GRP-402420 de fecha 14 de Enero del 2009; referidos a la Ampliación de Plazo N° 02 de la Obra: **"CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD I-2 TALANEO"**, DISTRITO DE CARMEN DE LA FRONTERA, PROVINCIA DE HUANCABAMBA – REGION PIURA, y;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 02 de Junio del 2008, se suscribió el Convenio Interinstitucional por Encargo N° 007-2008/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G, entre la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba y la Municipalidad Distrital de El Carmen De La Frontera, a efectos que ésta última lleve adelante bajo la modalidad de Administración Presupuestaria Directa por Encargo, la ejecución de la Obra: **"CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD I-2 TALANEO"**, DISTRITO DE CARMEN DE LA FRONTERA, PROVINCIA DE HUANCABAMBA – REGION PIURA;

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 422-2008/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G de fecha 09 de Diciembre del 2008, se Otorgó la **Ampliación de Plazo N° 01** a la **Municipalidad Distrital de El Carmen De La Frontera**, por el término de **Cuarenta días calendario (40dc.)**, en la ejecución de la Obra: **"CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD I-2 TALANEO"**, DISTRITO DE CARMEN DE LA FRONTERA, PROVINCIA DE HUANCABAMBA – REGION PIURA, sin reconocimiento de mayores gastos generales; postergando su fecha de culminación para el 13 de Enero del 2009;

Que, mediante Carta N° 001-2009/ING°EFCP. de fecha 13 de Enero del 2009, el Supervisor de la mencionada Obra presenta a la Sub Dirección de la Unidad de Obras su solicitud de Ampliación de Plazo N° 02 por el término de Treinta y Cinco (35) días calendario, por desabastecimiento de materiales y agregados, presencia de fuertes lluvias en la zona y paralización de Obra debido a la falta de mano de obra calificada;

Que, la Obra ha sufrido una paralización a partir del 22 de Diciembre 2008 hasta el 04 de Enero 2009, las cuales se exponen en el Acta de Acuerdos suscrita ante tal eventualidad, que señalan la falta de mano de obra calificada en la zona, la cual proviene de otros distritos y que se ausenta por motivos de fiestas de fin de año; dándose el reinicio de los trabajos el día 05 de Enero 2009; por lo cual, se solicita 14 días calendario como Ampliación de Plazo por dicho suceso;

Que, el retraso en la ejecución de la Obra de acuerdo a lo inicialmente programado incluyendo la Ampliación de Plazo N° 01 aprobada, no es imputable a la Municipalidad Distrital de Carme De La Frontera, y ha sido originada por causas fortuitas como la precipitaciones pluviales y específicamente al incumplimiento por parte del Proveedor de Agregados por un lapso de 11 días calendario, así como al incumplimiento del Proveedor de Materiales en un tiempo estimado de 10 días calendario;

Que, la Supervisión precisa que la presente Ampliación de Plazo no acarrea reconocimiento de mayores gastos generales a favor de la Municipalidad Distrital de El Carmen De La Frontera, por ser una Obra ejecutada bajo la modalidad de encargo, máxime si se tiene en cuenta, que tal como lo establece el Convenio Interinstitucional por Encargo N° 007-2008/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G, todo gasto no contemplado en la ejecución de la Obra será asumido por dicho Municipio;



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 020-2009/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G

Chulucanas,

Que, el Supervisor concluye, manifestando la necesidad de ampliar por 35 días calendario el plazo de ejecución de la mencionada Obra a fin de concluir con los trabajos estipulados en el Expediente Técnico, con lo cual la fecha de entrega de la Obra se difiere para el 17 de Febrero del 2009;

Que, mediante el documento del "Visto", el Sub Director de la Unidad de Obras comunica a la Dirección Sub Regional de Infraestructura que el Supervisor de la Obra: **"CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD I-2 TALANEO", DISTRITO DE CARMEN DE LA FRONTERA, PROVINCIA DE HUANCABAMBA – REGION PIURA**, ha solicitado la Ampliación de Plazo N° 02 por Treinta y Cinco días calendario;

Que, en virtud de la sustentación y cuantificación realizada por la Supervisión, la Sub Dirección de la Unidad de Obras recomienda tramitar la aprobación de la Ampliación de Plazo N° 02 de la referida Obra, a través de la emisión del acto resolutivo correspondiente;

Que, mediante Informe N° 0016-2009/GRP-402000-402100 de fecha 22 de Enero del 2009, la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal emite su pronunciamiento sobre lo actuado;

Estando a lo establecido en la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, que aprueba Normas que Regulan la Ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa, Resolución Ejecutiva Regional N° 294-2005/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR de fecha 24 de Mayo del 2005, que aprueba la Directiva N° 004-2005/GRP-440000 - "Directiva para el Otorgamiento, Manejo, Uso y Rendición de Fondos Públicos asignados para la Ejecución de Obras bajo la modalidad de Encargo - Gobierno Regional Piura", y supletoriamente la Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG, que aprueba Normas de Control Interno para el Sector Público; con las visaciones de la Dirección Sub Regional de Infraestructura, Sub Dirección de la Unidad de Obras y Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización de fecha 20 de Junio del 2002, Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales de fecha 16 de Noviembre del 2002, modificada por Ley N° 27902 de fecha 30 de Diciembre del 2002, y Resolución Ejecutiva Regional N° 221-2008/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 08 de Abril del 2008;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar la Ampliación de Plazo N° 02 a la Municipalidad Distrital de El Carmen De La Frontera, por el término de Treinta y Cinco días calendario (35dc.), en la ejecución de la Obra: **"CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD I-2 TALANEO", DISTRITO DE CARMEN DE LA FRONTERA, PROVINCIA DE HUANCABAMBA – REGION PIURA**, sin reconocimiento de mayores gastos generales; postergando su fecha de culminación para el 17 de Febrero del 2009.

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar la Addenda al Convenio por Encargo N° 007-2008/GOB. REG.PIURA-GSRMH-G, originada en base a lo dispuesto por el Artículo precedente y referida a ampliar el Plazo de Ejecución de la Obra: **"CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD I-2 TALANEO", DISTRITO DE CARMEN DE LA FRONTERA, PROVINCIA DE HUANCABAMBA – REGION PIURA**, la misma que debe ser generada por las partes suscriptoras.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA SUB REGIONAL - MORROPÓN - HBA
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Jorge Chong Rodríguez
Jorge Chong Rodríguez



GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA SUB REGIONAL MORROPON - HBBA
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Lic. Adm. Jorge A. Gonzales Roldán
AUTORIZADO POR
FECHA 26 ENE 2009

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 020-2009/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G

Chulucanas,

26 ENE 2009

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente Resolución a la **Municipalidad Distrital de El Carmen De La Frontera**, en su domicilio legal sito en Plaza de Armas s/n - Sapalache, Distrito de El Carmen De La Frontera.

ARTÍCULO CUARTO: Hacer de conocimiento el contenido de la presente Resolución a la Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, Sub Dirección de la Unidad de Obras, Oficina Sub Regional de Administración y demás estamentos administrativos y técnicos que corresponda de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba, así como al Supervisor de la Obra: Ing. Ewar Fred Córdova Pintado.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba
J. JOSE DEL CARMEN ZENA SANTAMARIA MSC.
GERENTE SUB REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA SUB REGIONAL MORROPON - HUANCABAMBA
DIRECCION SUB REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
CHULUCANAS, 29/01/09

BASE A: Secretaria

PARA: Archivos

